El teletrabajo

Descripción

Los sistemas productivos de la actual sociedad del conocimiento están experimentando una revolución cuyo estandarte es el principio de flexibilidad de las condiciones de trabajo, especialmente las de lugar y tiempo, que permite una mayor movilidad de los copartícipes. Esto conlleva modificaciones en la organización empresarial y en las formas de prestación laboral, al objeto de lograr un aumento de la productividad económica, una reducción de los costes en las empresas y una mejora en la calidad de vida de los profesionales.

Nuevarevista.net

ORIGEN

El nacimiento del teletrabajo tuvo lugar en Estados Unidos durante la década de los años setenta, como reacción empresarial a la crisis del petróleo. Por aquel entonces, las grandes compañías acometieron políticas de reorganización de sus estructuras productivas, a fin de disminuir costes, especialmente los derivados por el desplazamiento de los empleados a sus puestos de trabajo. Aparecieron nuevos modos de concebir el trabajo, que consistían en llevar a cabo la prestación desde un lugar diferente del centro laboral, es decir, a distancia y mediante el empleo de las telecomunicaciones.

El teletrabajo es, por tanto, una actividad profesional desarrollada en un lugar distante del que ocupa la empresa o la oficina tradicional para la cual se realiza la prestación, disponiendo de los instrumentos y herramientas adecuadas para comunicarse con la organización. Las singularidades básicas que configuran el teletrabajo son, de un lado, la ubicación donde se halla el empleo, y de otro, la tecnología con la que se efectúan las tareas laborales. El lugar ha de ser independiente de la empresa, lo que permite que el trabajo se desarrolle desde el propio domicilio del trabajador, desde un centro próximo o desde las denominadas oficinas virtuales. El uso de las tecnologías de la información y de comunicaciones, como el teléfono, en sus modalidades fija y móvil, el fax, la videoconferencia y el ordenador provisto de las aplicaciones de Internet como el correo electrónico o Intranet, hacen posible esta innovadora actividad. Exigencia imprescindible en la nueva forma de trabajar es que el profesional ha de ser usuario habitual de equipos informáticos y realizar tareas relacionadas con el procesamiento y tratamiento de la información.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

El teletrabajo es un fenómeno que incide indudablemente en la concepción del desarrollo económico, en los sistemas de organización del trabajo en el marco de la empresa y en los hábitos y

comportamientos de vida. La actual economía informatizada y telecomunicada genera nuevas oportunidades de negocio y de trabajo, concretamente en los sectores empresariales con alto contenido de información: I+D, *software*, diseño industrial, administración, asesoría y contabilidad de negocios, etc. Sin embargo, el fenómeno se circunscribe a multinacionales y grandes empresas de ámbitos mercantiles muy definidos. La frecuente movilidad existente hoy en los empleos obliga a los empresarios a retener y a fidelizar a sus trabajadores más valiosos, evitando las fugas a la competencia. Para ello, más que aumentar sus salarios, están ofreciendo horarios flexibles y posibilidad de teletrabajo. Así, día a día, más personas trabajan desde sus hogares.

En este contexto, se están produciendo cambios de mentalidad en la organización de las compañías y en los propios trabajadores. La concepción tradicional de centralización de los servicios de la empresa da paso a una visión más independiente y autónoma de los programas de producción. El horario flexible prima sobre el horario fijo y se experimenta una mejora en la calidad de vida de los individuos, que pueden compaginar la dedicación al trabajo con la atención y el cuidado de la familia y disfrutar de más tiempo de ocio y descanso.

MODALIDADES DEL TELETRABAJO

El teletrabajo comporta una organización flexible y movible del trabajo con diferentes modalidades, comprendiendo una pluralidad de actividades laborales bajo la forma de un contrato laboral, ya sea a jornada completa o parcial, ya sea en nómina, como colaborador o de forma independiente, o bajo la de un contrato de arrendamiento de obra o de servicios. Por otro lado, por razón del lugar donde se desarrollan las tareas, las formas más usuales de prestación de servicios mediante el teletrabajo son en el propio domicilio, en un centro de recursos compartidos, en las oficinas satélite conectadas telemáticamente con la sede principal de la empresa, sin olvidar el «trabajo móvil», realizado, principalmente, por agentes y representantes comerciales a pie de calle y con movilidad permanente.

Nuevarevista.net

En España, la modalidad de teletrabajo de mayor relevancia y difusión es el denominado centro de recursos compartidos, equipado con modernos instrumentos propios de la tecnología de la información y de la comunicación. La instalación es utilizada, generalmente, por profesionales autónomos y las PYME, para los cuales un alto nivel de inversión en tecnología les resulta demasiado costoso.

Con relación a los aspectos legales que afectan al teletrabajo, nuestro ordenamiento jurídico no contiene norma alguna acerca del mismo. Sí se regula el denominado contrato de trabajo a domicilio (artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores de 24 de Marzo de 1995), caracterizado por la no presencia del empleado en el centro de trabajo, y en el cual la prestación laboral se realiza en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente designado por éste y sin vigilancia del empresario. Sin embargo, la *ratio iuris* de este precepto nada tiene que ver con una concesión a la flexibilidad y a la descentralización de las unidades empresariales provocada por el desarrollo tecnológico.

En principio, no hay obstáculo para que el teletrabajo se someta a la normativa clásica reguladora de las relaciones laborales tradicionales, siempre que se articule sobre la figura de contratos laborales o, incluso, arrendamientos de obra o de servicios. No obstante, el conflicto que puede suscitarse sería la determinación de la ley territorial aplicable entre la norma correspondiente al lugar del domicilio social de la empresa o la del lugar donde el trabajador preste sus servicios a distancia.

VENTAJAS E INCONVENIENTES

El verdadero valor del teletrabajo consiste en la flexibilidad que imprime en la actividad laboral. Los beneficios derivados de un sistema flexible de organización en el empleo son evidentes para el teletrabajador, para la empresa y para el medio ambiente. El empleado a distancia verá aumentada su calidad de vida al elegir por sí mismo el entorno de trabajo y evitar el desplazamiento o, al menos, reducir el tiempo del mismo. Los trabajadores con deficiencias o incapacidades físicas desarrollarán sus tareas con más facilidad. La empresa verá reducidos sus gastos, acabará con el absentismo laboral y con ello aumentará su productividad. Los efectos para el entorno también son evidentes: descongestión del tráfico, especialmente en las zonas urbanas, con la consiguiente disminución de accidentes y reducción de los niveles de contaminación y del impacto medioambiental.

Cierto es que no todo son alabanzas. Concurren ciertos inconvenientes que pueden condicionar parte de la utilidad e idoneidad del teletrabajo. En general, puede ser un *handicap* la exigencia de formación para el manejo de las nuevas tecnologías. Asimismo, los empleados mediante la fórmula del teletrabajo pueden acusar la soledad ante la ausencia de contacto personal y la falta de motivación para organizarse. Existe, además, cierta dificultad por parte del empresario para controlar el tiempo, la cantidad y la calidad del trabajo, y es fácil que desciendan los niveles de seguridad y confidencialidad de la información. El mayor perjuicio puede originarse porque las empresas caigan en la tentación de infravalorar profesionalmente los puestos de trabajo a distancia, con lo que la protección social y laboral se hace menos sólida. En este sentido, Richard Sennet, autor de *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, advierte que el teletrabajo puede enmascarar un control mayor de los jefes sobre los empleados. La tecnología permite mantener abierta la oficina las veinticuatro horas del día; por tanto, la oficina virtual nunca cierra, lo que da lugar al abuso de los jefes, quienes podrán exigir a sus empleados que trabajan desde casa un mayor número de horas más allá de la jornada laboral.

Nuevarevista.net

En cualquier caso, son mayores las virtudes que los defectos del teletrabajo. De ahí que, desde las instancias comunitarias, se promueva esta nueva forma de prestación laboral, a la que se considera como parte de la solución de ciertos problemas: la decadencia del medio rural y de zonas en depresión económica, la despoblación o el deterioro del medio ambiente, etc.

Hoy la Humanidad es testigo del ocaso de una época, con sus correspondientes arquetipos y paradigmas, gestada tras los desastres de las dos guerras mundiales. Los principios sobre los que se ha asentado el periodo que termina (trabajo para todos, trabajo estable y seguro para toda la vida, empleados austeros y proclives al ahorro, empresas con modelos rígidos de organización, lentas de reflejos y sin capacidad de reacción), han perdido su vigencia. Se inicia una nueva era, la de la globalización, capaz de originar mercados más abiertos y competitivos, nuevas formas de organización económica, mayor independencia e incertidumbre laboral y abundante información. Este sistema viene a sustituir al que durante varios años conformó la guerra fría. Thomas Friedman, en su libro *Tradición versus innovación*, nos ilustra cómo el símbolo de la globalización es una red que une a todos, frente al símbolo de la guerra fría, que fue un muro que dividió a la Humanidad.

Esta interrelación planetaria generada por las nuevas aplicaciones tecnológicas alcanza a todos los aspectos y facetas de la vida humana. La teleeducación, la telesanidad, el telecomercio, las telefinanzas, en suma, el acceso telemático a cualquier bien, producto o servicio, constituyen hoy, junto con el teletrabajo, realidades posibles gracias a Internet. Ello es síntoma de una mayor

independencia y autonomía de la persona. Quizá el mundo actual empiece a tener una visión más correcta de la libertad y experimente un anhelado proceso de democratización.

Fecha de creación
29/08/2000
Autor
Raúl Mayoral

Nuevarevista.net